



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 04 de Octubre del 2022.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación de funcionarios y directivos de confianza al amparo del marco normativo para la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, acorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005 -90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo concordante con el artículo 72° Inciso 72 .1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal es necesario designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numerales 6), y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 04 de octubre del 2022, a la **ING. ECON. MIRIAN MAMANI LAURA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, y demás documentos técnicos normativos de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO



Mg. Alex Curi Leon
ALCALDE
DNI: 23984679